



Mediante resolución publicada hoy en el BOE

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación abre la pesquería de la anchoa para el cerco del Cantábrico y Noroeste

- La flota dispone de una cuota de 66 toneladas para poder ser pescadas en pleno período estival desde las 00:00 horas del 9 de agosto
- Para evitar el agotamiento temprano de la cuota permitida, la resolución establece un tope de 400 kilos por buque y día

11 de agosto de 2022. La Secretaría General de Pesca ha dictado una resolución para abrir la pesca conjunta de la anchoa de la zona 9 a la modalidad del cerco en el Cantábrico y Noroeste a partir de las 00.00 horas del 9 de agosto. Con esta medida, publicada hoy en el Boletín Oficial del Estado (BOE), se atiende una petición del sector, en pleno periodo estival y ante la aparición de la anchoa en aguas próximas a Galicia.

La anchoa 9, stock ANE/9/3411, tiene un período para gestionar el Total Admisible de Capturas (TAC) que se extiende desde el 1 de julio hasta el 30 de junio del año siguiente, a diferencia del resto de TACs.

Tras el dictamen del pasado 17 de junio del Instituto Internacional para la Exploración del Mar (CIEM) sobre el estado de la población de boquerón de la zona 9, la Comisión Europea todavía no ha dispuesto del tiempo necesario para trasladar esta recomendación a un TAC definitivo, que se espera sea adoptado antes del 30 de septiembre. A pesar de ello, con el fin de asegurar el inicio de la nueva campaña de pesca, la Comisión ha establecido un TAC provisional, del corresponden a España 4.812 toneladas.

Nota de prensa



De acuerdo con los repartos internos de esta especie, a la flota de cerco del Cantábrico y Noroeste le corresponde el 1,14% de la cuota total de España, lo que supone 54.856 kilos. A esta cantidad se le añade la flexibilidad interanual de la campaña anterior, que asciende a 11.348 kilos, hasta el total de 66.204 kilos.

Con el fin de evitar un agotamiento prematuro de la cantidad disponible, se ha establecido un tope de 400 kilos por buque y día para el uso de esta cuota conjunta para todo el cerco de Cantábrico y Noroeste.

La Secretaría General de Pesca llevará el control del consumo de las 66 toneladas disponibles, y procederá a su cierre una vez que se agote. A partir de ese momento, sólo aquellos barcos de la modalidad de cerco del Cantábrico y Noroeste, que en virtud del artículo 2 de la Orden APA/315/2020, de 1 de abril, realicen transmisiones temporales de posibilidades de pesca desde el cerco del Golfo de Cádiz, podrán continuar la pesca con cargo a su cuota adquirida.